

**“POR LA CUAL SE CONCEDE GRATUIDAD DE LOS ARANCELES DE MATRÍCULA DE LA CARRERA Y CUOTA POR ASIGNATURA A CURSAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

**RESOLUCIÓN N.º 785-00-2023 (S.L. 12/09/2023)**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El memorándum DAF – N° 189-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, expediente N.º 4128/2023 de Mesa de Entradas de la institución, presentada por la C.P. Rebeca Natalia Arce Caceres, Directora Administrativa Financiera, quien eleva memorándum N° 177/2023 de fecha 25/08/2023 del Departamento de Tesorería, respecto a las solicitudes recibidas en cumplimiento de la Resolución N° 0587-2021, del Consejo Directivo “Por la cual se modifica el procedimiento para presentar, tramitar y resolver las solicitudes de gratuidad para postulantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”, en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.628/2020.

La Ley N° 6628/2020 “Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N° 3º, 5º y 6º de la Ley N° 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificaciones” y su decreto reglamentario N° 4734/2021

La Resolución N° 0042-00-2021, Acta N° 3 (S.L. N° 3/02/02/2021) del Consejo Superior Universitario “Por la cual se aprueba el Reglamento General que establece los Requisitos exigidos en el Decreto N° 4734/2021, que reglamenta la Ley N° 6628/2020, referente a la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N° 3º, 5º y 6º de la Ley N° 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificaciones ”

La Resolución N° 0588-2021, Acta N° 22 de fecha 29/10/2021 del Consejo Directivo “Por la cual se modifica el procedimiento para presentar, tramitar y resolver las solicitudes de gratuidad de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

**EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**RESUELVE:**



**FACEN**  
Facultad de Ciencias  
Exactas y Naturales  
U N A

**Art. 1** *Conceder gratuidad de los aranceles de matrícula de la carrera y cuota por asignatura a cursar a los estudiantes que cumplen con los requisitos de la Ley N° 6628/2020 y su Decreto Reglamentario N° 4734/2021:*

Nº	Apellidos y Nombres	Nº de documento	Carrera	Año de Ingreso	Vigencia de la Gratuidad hasta
1	Benítez Rodríguez, Maycol	5.447.335	Licenciatura en Ciencias - Mención: Matemática Estadística	1er Periodo 2023	2º Periodo 2028
2	Garay Villalba, Natalia Monserrath	5.658.882	Licenciatura en Tecnología de Producción	1er Periodo 2021	2º Periodo 2026
3	López Fariña, Hernán	5.782.537	Licenciatura en Educación Matemática	1er Periodo 2022	2º Periodo 2027
4	Quiñonez Santacruz, Ana Carmen	5.889.582	Licenciatura en Educación Matemática	1er Periodo 2020	2º Periodo 2025
5	Roa Ocampos, Jazmín Asunción	6.258.243	Licenciatura en Educación de Ciencias Básicas y sus Tecnologías	1er Periodo 2019	2º Periodo 2024
6	Salinas Leguizamón, Gustavo Adolfo	7.382.369	Licenciatura en Logística y Gestión del Transporte	1er Periodo 2023	2º Periodo 2028

**Art. 2** *Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera realizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior.*

**Art. 3** *Comunicar y archivar.*



Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL  
Secretaría de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE  
Decano  
Resolución N.º 785-00-2023, Página 2 de 2